

PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACION Y CAPTACION AL ALTO RENDIMIENTO DE LUCHAS OLIMPICAS “2022”

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1 Explicación del lugar que ocupa el programa TCAR en el proyecto deportivo de la federación, incluyendo su relación con los planes de promoción y alta competición
- 1.2 Coordinación del programa TCAR con los existentes a nivel autonómico y participación de las federaciones autonómicas.
- 1.3 Coordinación con los programas existentes en los CTD, CETD, CEAR y CAR reconocidos por el CSD
- 1.4 Coordinación con otros programas del CSD.

2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TCAR

3. TÉCNICOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA

- 3.1 Responsable o responsables tanto a nivel técnico como administrativo. Observaciones.
- 3.2 Cuadro técnico del programa.

4. DEPORTISTAS

- 4.1 Edades y características de los deportistas participantes.
- 4.2 Justificación de la elección de edades y categorías integradas dentro del programa.
- 4.3 Criterios de selección de los deportistas para la participación en el programa.
- 4.4 Protocolo específico de evaluación de los deportistas y detección de talentos.

5. PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN

7. INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

8. NORMATIVA INTERNA DE LOS DEPORTISTAS

9. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Explicación del lugar que ocupa el programa TCAR en el proyecto deportivo de la federación, incluyendo su relación con los planes de promoción y alta competición.

El programa de Tecnificación y Captación al Alto Rendimiento (PTCAR) está dentro del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva y del programa Nacional de Deporte y Mujer del CSD, se inició en el 2011 en el CAR de Madrid y se basa fundamentalmente en realizar captaciones en las escuelas de lucha y centros escolares e institutos para captar deportistas en edades tempranas para que puedan tener una mayor dedicación a los entrenamientos y en un centro con los medios necesarios para su progresión.

Este programa está dirigido a Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación, no a clubes privados, el programa consiste en la realización de pruebas de acceso a deportistas que entrenan en clubes o centros escolares e institutos con el fin de detectar los que reúnan una serie de condiciones físicas y sociales que les permitan incorporarse a un programa específico de tecnificación en el centro, con el objetivo de dotarles de mayores medios para llegar al Alto Rendimiento en un futuro próximo.

Los deportistas que pasen el periodo de TCAR (1 ó 2 años) se incorporan a la concentración permanente de cada centro con el Equipo de Alto Rendimiento como deportistas de apoyo o externos de los centros (CTD, CAR), si sus resultados son los solicitados. Los deportistas dentro del programa de tecnificación pueden acceder a estudiar en el instituto del centro siempre que existan vacantes. Los deportistas que estudian y entrenan deben cumplir con unos requisitos de asistencia a clase y de evolución deportiva valorado al final de cada temporada para determinar si se incorpora, continua o se le excluye del programa y del centro de estudios y entrenamiento.

1.2 Coordinación del programa TCAR con los existentes a nivel autonómico y participación de las federaciones autonómicas.

El programa estará coordinado con las Federaciones Autónomas que son las que difunden la convocatoria a los clubes y centros para las promociones.

La convocatoria se realiza anualmente en septiembre, invitando a participar a todos los centros y escuelas de lucha de las Comunidades Autónomas, el deportista deberá contar con licencia y deberá pagar al club su mensualidad correspondiente aunque entrene en el centro, el entrenamiento en el centro es gratuito pero con una obligación de un mínimo de compromiso en la asistencia a los entrenamientos que se realicen en los CAR o CTD y un mínimo de participación en los entrenamientos del club, la actuación está abierta durante todo el año y se pueden incorporar nuevos deportistas una vez iniciada ya la actividad.

Así establecemos 4 programas:

1. Programa de Promoción Deportiva, organizado por las Federaciones Autonómicas y clubes en colegios y en los propios clubes.
2. Programa de Captación de Talentos, organizado por federaciones Autonómicas y con la colaboración de la FELODA.
 - a. Edad: 12 a 16 años
 - b. Sesiones semanales obligatorias en CAR: 2
 - c. Estudios en su centro de origen.

- d. Máximo de 15 deportistas por estilo (GR, LO, LF).
 - e. Trabajo sobre la base técnica y detección de deportistas con cualidades para nuestro deporte, evaluaciones periódicas. Integración en la estructura deportiva.
3. Programa de Tecnificación Deportiva, organizado por federaciones Autonómicas y con la colaboración de la FELODA.
- a. Edad: 13 a 18 años
 - b. Sesiones semanales obligatorias en CAR: 4
 - c. Estudios (posibilidad de incorporarse a los centros de estudios de cada centro).
 - d. Máximo de 20 deportistas por estilo (GR, LO, LF).
 - e. Perfeccionamiento de la técnica-táctica y participación en concentraciones, stages, desarrollo de cualidades físicas. Competición Deportiva de mayor nivel.
4. Programa de Alto Rendimiento Deportivo, organizado por FELODA en CAR de Madrid o centros Nacionales de Tecnificación.

El programa TCAR se refiere a los programas 2 y 3 que son la captación (1 año) y la tecnificación (1 año), aproximado, en algún caso se puede alargar estos periodos si así lo estiman los técnicos al cargo por la edad, desarrollo o otros factores.

1.3 Coordinación con los programas existentes en los CTD, CETD, CEAR y CAR reconocidos por el CSD.

El programa TCAR se realiza en horarios de 16.30 a 18.30 de lunes a viernes (podrá variar según el centro y las necesidades) coordinado por la Federación Autonómica donde resida el centro y la FELODA y con la concentración permanente para que no interfiera el desarrollo normal de los entrenamientos de los deportistas del equipo nacional concentrados permanentemente en la residencia BLUME, CAR de Madrid.

1.4 Coordinación con otros programas del CSD.

Alta Competición: El programa TCAR está orientado a dirigir a los deportistas para el Alto Rendimiento, los objetivos del programa son formar deportistas para la Alta Competición.

Deporte y Mujer: El programa TCAR está orientado al programa Mujer y Deporte con un apoyo directo a incentivar que participen más mujeres en este programa y para que las mujeres que inician el programa se mantengan en el mismo y lleguen al Alto Rendimiento.

Deporte Base: El programa trabaja el deporte base en dos facetas, por un lado se inicia en edad escolar 12 años por lo que aun consideramos que estamos trabajando en la formación del deporte base y por otro lado trabajamos en la motivación de los niños y escuelas de lucha para poder participar en el futuro en este programa, incentivando y estimulando el interés por el entrenamiento de los jóvenes que quieren llegar a pertenecer a este programa que les de más medios para progresar. Coordinado con los programas autonómicos.

Deporte Universitario: Los deportistas que inician el programa en principio pertenecen a variados centros escolares e institutos diferentes, cuando progresan en permanencia y resultados se les oferta el poder optar a realizar sus estudios en los centros de estudios de los centros de entrenamiento, lo que facilita que puedan entrenar y estudiar con mayor dedicación al deporte, la FELODA exige a los deportistas un rendimiento académico que se ve reflejado en muchos deportistas que acaban sus estudios secundarios e inician el camino de la universidad, una vez inician este camino se coordina con los deportistas los entrenamientos para que puedan realizar sus estudios universitarios. La FELODA participa y ha organizado Campeonatos universitarios y estos deportistas son los que participan en estas actividades universitarias.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA TCAR

Dentro del Programa de Tecnificación Deportiva y Captación al Alto Rendimiento la Federación Española de Luchas Olímpicas Y D.A. se ha marcado unos objetivos, estos objetivos son los siguientes:

- **A CORTO PLAZO:**

1. Aumentar las actividades de Tecnificación hasta conseguir el suficiente número de actividades para interactuar con todo el grupo de deportistas de Lucha (medallistas nacionales).
2. Captar talentos Deportivos.
3. Elaborar el perfil de la especialidad deportiva.
4. Conocer a los deportistas, formación técnico-táctica, formación física, formación psicológica, situación social, medios de entrenamiento, etc.
5. Selección de las variables que pueden ofrecer una repercusión en el rendimiento deportivo.
6. Conseguir medalla en el Campeonato de España de su categoría de edad.

- **A MEDIO PLAZO:**

1. Calcular las correlaciones de todas las variables entre sí y con el rendimiento de los deportistas.
2. Seleccionar las variables y tratar de incidir en las que el deportista lo necesite.
3. Desarrollar y perfeccionar el arsenal técnico-táctico.
4. Desarrollar las capacidades morales y volitivas.
5. Ser medallista de oro en los Campeonatos de España de su categoría de edad.

- **A LARGO PLAZO:**

1. Desarrollo de la acción del mecanismo corrector posterior al resultado deportivo.
2. Determinar los niveles a alcanzar en las variables mejorables para lograr un rendimiento óptimo en competición.
3. Desarrollar las capacidades físicas generales y específicas.
4. Perfeccionar el arsenal técnico-táctico de cara a la alta competición.
5. Desarrollar las capacidades morales y volitivas.
6. Conseguir medalla internacional y Formar parte de los equipos nacionales absolutos

3. TÉCNICOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA

Para coordinar el programa Tecnificación de la Federación Española de Lucha y puesto que no puede percibir ninguna remuneración por ello está en principio la propia estructura de la Federación Española con su Escuela de entrenadores, Escuela de árbitros, Dirección Técnica y todo el personal técnico y federativo.

Los responsables de cada centro nacional serán elegidos y subvencionados por la Federación Autónoma donde se encuentre el centro de entrenamiento.

La FELODA colaborara económicamente siempre que sea posible con los programas de Tecnificación, Mujer y Deporte, Laliga4sport, programas extraordinarios del CSD o Recursos Propios.

Los técnicos del programa TCAR serán elegidos por las Federaciones Autónomas correspondientes y con el visto bueno de la FELODA, la federación Autónoma deberá informara a la FELODA que técnicos están encargados del programa, remuneración, tipo de contrato y horario.

3.1 Responsable/s a nivel técnico y/o administrativo.

- Director del programa: Francisco Javier Iglesias Serna (presidente)
- La persona responsable a nivel de gestión es: LUIS GONZALEZ MORENO, gerente general de la FELODA.
- Secretario Técnico: Javier Montero
- Las Federaciones Autónomas serán las responsables de la gestión de cada uno de sus centros.

3.2 Cuadro técnico del programa.

Además del responsable en la gestión y el director del programa hay otras personas colaboradoras en el programa:

- CAR de MADRID
 - Grecorromana
 - Libre Masculina
 - Libre Femenina
- CTD Palma de Mallorca
 - Grecorromana
 - Libre Masculina
 - Libre Femenina
- CTD Pontevedra
 - Grecorromana
 - Libre Masculina
 - Libre Femenina
- CTD Murcia
 - Grecorromana
 - Libre Masculina
 - Libre Femenina

4. DEPORTISTAS

Temporada 2021-2022: a definir

4.1 Edades y características de los deportistas participantes.

Las edades de los deportistas que pueden participar en el programa son:

- Escolares: 12, 13, 14 y 15 años
- Cadetes: 16 y 17 años
- Junior: 18 años

Especialidades:

- Lucha Grecorromana
- Lucha Libre Olímpica mas/fem

4.2 Justificación de la elección de edades y categorías integradas dentro del programa.

La elección de estas edades, además de venir ya marcadas por el criterio del programa de tecnificación, viene determinada en la Federación de Luchas Olímpicas por unos criterios muy claros:

Primero desde el punto de vista metodológico de nuestro deporte en estas edades debe prevalecer el carácter lúdico, multilateral, l y de base en fundamentos de carácter general y conocimiento de la técnica, No buscando la especialización en categoría Escolar e ir dirigiendo a los deportistas a la especialización de su peso y modalidad en Cadete y junior.

En edades de menos de 12 años no existen actividades de equipo nacional a nivel internacional, ni se realizan Campeonatos de España, por lo que la Federación lo considera promoción deporte base y se realizan únicamente actividades autonómicas de promoción autonómica, campeonatos autonómicos municipales, copa de España de escuelas deportivas, ligas autonómicas, Campeonatos autonómicos, el programa "Nano, Nana ! Practica Grecorromana ¡", etc.

La Federación Española comienza la formación de los equipos nacionales con la categoría Escolar (12, 13, 14 y 15 años), empezando la especialización y el perfeccionamiento por lo que creemos que estas edades deben incluirse en el programa.

La categoría Cadete (16 y 17 años), recogidas así por la Federación Internacional también cuentan con actividades internacionales diferenciadas de los equipos absolutos, por lo que la Federación Española también opta por formar equipos nacionales e incluir este grupo de edad en el programa de tecnificación es quizás la más importante si ha empezado el programa desde los 13 años dado que es el paso previo a la categoría Junior, Sub 23 y absoluta, dándose en algunas ocasiones excepcionales la casuística de ser campeón Júnior, Sub 23 y Senior, quedándole aún unos años de maduración al alto nivel.

Las edades desde los 13 a los 17 años son por tanto el grupo de trabajo fundamental del Programa de Captación al Alto Rendimiento de la Federación Española de Lucha basándonos en las etapas que reconoce la Federación Internacional.

4.3 Criterios de selección de los deportistas para la participación en el programa.

Los deportistas son seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Medalla de oro en el campeonato de España.
- Medallista en Campeonatos de España.
- Medalla de oro en Cpto Autonómico
- Medalla en Cpto Autonómico.
- Participación en años anteriores.
- Por interés federativo (definido por la FELODA)
- A propuesta de la Federación Autónoma.
- A propuesta del Club.
- A propuesta del centro escolar de entrenamiento
- Talentos Deportivos de otros deportes o centros escolares.

4.4 Protocolo específico y evaluación de los deportistas que se incorporen al programa

Captación:

Las Federaciones Autónomas, de sus escuelas deportivas ofrece la posibilidad de realizar entrenamientos en los centros nacionales CAR y CTD para cumplimentar los entrenamientos del club de cara al Alto Rendimiento.

El deportista que se incorpora al programa debe estar un mínimo de un año y un máximo de 3 en el programa para poder pasar al programa de Alto Rendimiento.

En función de los siguientes criterios se valora su pase al Alto Rendimiento:

- Historial deportivo. Valoración de los resultados Deportivos.
- Tiempo suficiente para la dedicación al entrenamiento con el equipo Técnico designado.
- Valoración psicológica.
- Estabilidad emocional y proyección de futuro.
- Asistencia y asimilación en entrenamientos y concentraciones.
- Valoración de su trayectoria escolar

Plan de Seguimiento:

Desarrollo Técnico y proyección de futuro.

- Valoración inicial, media y final en la competición.
- Valoración objetiva.
 - Resultados en competiciones

Valoración subjetiva: Informe del entrenador

Desarrollo físico y proyección de futuro.

- Análisis de Composición Corporal (Masa corporal, Talla, IMC, Masa grasa, Masa libre de grasa)
- Test de fuerza, velocidad, flexibilidad y resistencia.

5. PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN 2022

Gracias al presupuesto extraordinario del CSD el programa se solicitara un presupuesto de 15000 € destinados a subvencionar a los centros que desarrollen el programa con una partida proporcional a los puntos que acumulen según los criterios de puntuación siguientes:

- Presentar un proyecto detallado
 - Centros donde se va a realizar el programa
 - CAR o CTD (10 puntos)
 - Centros donde se van a realizar las captaciones. (máx. 2 puntos)
 - Técnicos responsables del programa (máx. 2 puntos)
 - Presupuesto económico
 - Presupuesto sostenible ingresos gastos (máx. 2 puntos)
 - Protocolo de realización de la unidad didáctica de captación. (máx. 2 puntos)
 - Pruebas de acceso para los deportistas. (máx. 2 puntos)
 - Realizar el programa en los 3 estilos. (máx. 2 puntos)

Deberá presentarse el proyecto (antes del 30 de septiembre de 2022) y la memoria una vez finalice la actividad (junio 2023) con listado de centros donde se ha realizado la captación, listado de deportistas que han participado en el programa, listado de técnicos, fotografías de la actividad de captación, fotos del grupo captado y presupuesto que solicita y en que concepto.

En el proyecto deberá reflejar las necesidades económicas las cuales serán valoradas para el reparto entre los centros.

Conceptos posibles a justificar:

- a. Ayudas a técnicos.
- b. Transporte de técnicos.
- c. Ayudas para material específico.

Para poder percibir la ayuda la Federación Autónoma deberá estar al corriente de pagos con la FELODA.

Una vez se reciban las memorias se librará el presupuesto destinado una vez se reciban las subvenciones correspondientes.

Cuota deportista:

El deportista que participe en el programa deberá contar con la licencia federativa y seguro médico correspondiente.

La FELODA y la Federación Autónoma no podrán cobrar ninguna cuota al deportista por participar en este programa, los clubes a los que pertenezcan los deportistas si podrán cobrar una cuota mensual al deportista por pertenencia al club.

7. INSTALACIONES DONDE SE PODRA DESARROLLAR EL PROGRAMA

7.1 Instalaciones deportivas.				
Nombre	Dirección	Contacto	Descripción	HORARIO
CAR DE MADRID	C/ Martín Fierro, 5. 28040 Madrid.	915896696	Sala de combate	DE 16.30 A 18.30
CAR DE SANT CUGAT DEL VALLES	Av. Alcalde Barnils, 3-5, 08174 Sant Cugat del Vallès, Barcelona	935 89 15 72	Sala de combate	DE 17.00 A 18.30
CTD PALMA DE MALLORCA	Gremio de Forners, 4. Polígono de Son Castelló. 07009 Palma de Mallorca	971 43 17 27	Sala de combate	DE 16.30 A 18.30
CTD MURCIA	Av. Mariano Ballester, 2, 30710 Los Alcázares, Murcia	968 33 45 00	Sala de combate	DE 16.30 A 18.30
CTD PONTEVEDRA	Padre Fernando Olmedo, 1. 36002 Pontevedra	886 15 96 74 / 886 15 96 77	Sala de combate	DE 16.30 A 18.30

8. NORMATIVA DE LOS DEPORTISTAS

Artículo 1º.- Derechos de los becarios

1. Los deportistas que lo soliciten con anterioridad podrán cursar estudios en:
 - 1.1. Centro de estudios de cada centro siempre que existan vacantes.
2. La Federación Autonómica le facilitará los medios e infraestructura para el desarrollo de su preparación deportiva con:
 - 2.1. Equipo Técnico cualificado.
 - 2.2. Instalaciones del CAR o CTD. Utilización de la sala de combate solamente cuando un entrenador autorizado esté presente y posibilidad de utilizar otras salas (musculación) con la autorización y conocimiento de los entrenadores.
 - 2.3. Equipo multidisciplinar del propio Centro, según disponibilidad (Traumatólogos, Psicólogos, Fisioterapeutas, Endocrinos, Biomecánicos, etc.).
3. El deportista becado se dirigirá en caso de reclamación al entrenador responsable o al director del programa
4. El deportista podrá beneficiarse, en coordinación con los entrenadores, de los servicios médicos de la Federación.

Artículo 2º.- Obligaciones de los becarios

1. La aceptación de la beca implicará la aceptación de todas las disposiciones de la normativa.
2. Tener 12 a 18 años y la licencia FELODA en vigor de la presente temporada.
3. Respetar las zonas del CAR o CTD:
 - 3.1. Dejar la ropa en lugar indicado para ello.
 - 3.2. No acceder a las salas antes de las horas de entrenamiento.
 - 3.3. Utilizar las instalaciones y el material específico para el uso que tiene establecido.
 - 3.4. Mantener limpio los baños y zona de entrenamiento.
 - 3.5. No pisar la zona de entrenamiento de lucha con calzado de calle.
4. Contar con la autorización (autorización escrita, sellada y firmada) de su club para realizar entrenamientos en el CAR o CTD.
5. Cumplir con la programación deportiva anual establecida por la Federación Española de Lucha:
 - 5.1. En cuanto al régimen de entrenamiento: horarios, disciplina.
6. Cumplir la normativa de régimen interior de los centros de entrenamiento en los que se desarrolle su entrenamiento, de las residencias en las que se encuentre, en su caso, becado, así como cumplir y respetar la normativa establecida por el régimen disciplinario deportivo general y por el régimen disciplinario de la Federación Española de Lucha.
7. Someterse a los controles y reconocimientos médicos y a los controles de dopaje, tanto con ocasión de la competición como fuera de ella, que se le requiera a través de la Federación Española de Lucha.

Artículo 3º.- Renovación de Becas

La Federación Española establecerá el número de deportistas TCAR para cada grupo de entrenamiento, en caso de superar el número establecido por la FELODA, esta seleccionará las solicitudes que acrediten más méritos, en función de los siguientes criterios:

1. Haber obtenido uno de los tres primeros puestos en los Campeonatos de España Cadete-Escolar de la presente temporada o anterior.
2. Haber obtenido uno de los tres primeros puestos en los Campeonatos Autonómicos Cadete-Escolar de la presente temporada o anterior.
3. De carácter general:
 - A) Ser deportista perteneciente a CAR o Centros de Tecnificación Autonómicos en la presente temporada.
 - B) Ser deportista de interés federativo.
 - C) Cumplir con el régimen académico de asistencia al centro de estudios.
 - D) Resultados Autonómicos destacados

Artículo 4º.- Normativa disciplinaria.

1. La retirada de una beca no constituye técnicamente una sanción, puesto que el régimen de becas no ha de confundirse con el régimen disciplinario. Cuestión distinta es que ante una sanción disciplinaria se retire o revoque una beca.
 2. En caso de incumplimiento de la normativa, el entrenador al cargo elaborará un informe sobre lo sucedido en un plazo inferior a 7 días desde el suceso, entregándolo a la Federación Española de Lucha.
 3. La Federación Española de Lucha, en caso de incumplimiento de la normativa, formará un comité formado por los entrenadores al cargo de los deportistas y la dirección técnica, para el cumplimiento de la normativa y el traslado del expediente al comité de disciplina, si fuera necesario.
 4. Las revocaciones de becas serán comunicadas al deportista con una antelación de 15 días.
 5. Todo el deportista que no cumplan con esta normativa se le podrá revocar la beca.
 6. Los becarios se someten a la disciplina específica de los siguientes puntos:
 - 6.1. No cumplir con el régimen de entrenamientos, en cuanto a ausencias, retrasos reiterados, implicación en el propio entrenamiento, retrasos de incorporación post-vacaciones o salidas anticipadas, régimen de vida fuera de los entrenamientos (trasmochar, tabaco, alcohol, etc.).
 - 6.1.1. Se considerarán faltas leves cuando se trate de casos esporádicos.
 - 6.1.2. Se considerarán faltas graves cuando se trate de casos reiterados.
 - 6.1.3. Se considerarán faltas muy graves cuando se trate de casos con alevosía y premeditación.
 - 6.2. No cumplir con el régimen interno del centro de entrenamiento y de la residencia BLUME.
 - 6.3. No cumplir con el régimen disciplinario general del CSD y con el régimen disciplinario de la Federación Española de Lucha.
 - 6.4. No someterse a los controles de dopaje y reconocimientos médicos que se requieran a través de la Federación Española de Lucha.
 - 6.4.1. Se considerarán faltas muy graves.
 - 6.5. Las faltas de asistencia a clases sin justificar o darse de baja de los centros de estudios sin justificación.
 - 6.5.1. Se considerarán faltas leves cuando se trate de casos esporádicos de faltas sin justificar (menos de 12 faltas mes).
 - 6.5.2. Se considerarán faltas graves cuando se trate de casos reiterados de faltas sin justificar (más de 12 faltas mes) y el darse de baja sin autorización.
 - 6.6. Realizar agresiones o insultos a deportistas, técnicos, directivos o cualquier persona.
 - 6.6.1. Falta grave o muy grave en función de la gravedad, lesión a daño causado.
 - 6.7. Abandonar definitivamente la concentración permanente en el CAR de Madrid sin justificación acreditada.
 - 6.7.1. Se considerarán faltas muy graves.
- **Las Faltas Leves** están estipuladas en el Reglamento de disciplina de la FEL y DA con apercibimiento o con multa hasta 600 €, o con suspensión hasta tres meses.
 - **Las Faltas Graves** están estipuladas en el Reglamento de disciplina de la FEL y DA con sanciones de multa de 601 € a 3000 €, o con suspensión de un mes a dos años, o de una temporada deportiva.
 - **Las Faltas muy Graves** están estipuladas en el Reglamento de disciplina de la FEL y DA con sanciones de multa de 3001 € a 6000 €, o con suspensión de dos a tres años.
 -

*Esta normativa está sometida al Régimen Disciplinario Deportivo general, y al Reglamento de Disciplina de la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas.

9. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

INDICADORES DE CARACTER GENERAL DEL PROGRAMA.

1. Presentación de memorias de las actividades con datos concretos de la actividad
 - Técnicos
 - Deportistas
 - Fotos
 - Memoria económica
 - Programa de entrenamientos
2. Número de centros donde se realizó la captación.
3. Número de deportistas o alumnos sobre los que se realizó la captación.
4. Número de deportistas que han participado en el programa
5. Número de mujeres que han participado en el programa.
6. Número de deportistas que pasan al programa de Alto Rendimiento de la Federación.